Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Finanzas
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 42 -2011-MML-GF-SPFC

Lima,

Visto el Memorandum Nº 215-2011-MML-GA-SSG, de la Subgerencia de Logística Corporativa adjuntando la respectiva Solicitud de Pago Nº 017-2011-MML-GA-SSG, que sustenta el gasto de **S/. 186,160.00** a favor de la Empresa **SEDAPAL**, por concepto del servicio de Agua Potable correspondiente al mês de Diciembre del Ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Articulo 195º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: Requerimientos de Gastos Masivo Nº 0000-00083 y Solicitud de Pago Nº 017-2011-MML-GA-SSG, por el importe total de **S/. 186,160.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES).**

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de **S/. 186,160.00 (Ciento ochenta y seis mil ciento sesenta con 00/100 nuevos soles)** a la orden de la empresa **SEDAPAL.**

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso indicado en el Articulo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia de Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicha Empresa, según lo establecido en el Artículo Primero y Articulo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO

CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE